



Por SARA SARIOL SOSA
ssariolsosa@gmail.com

Culto a la dignidad plena del hombre

A casi 150 años de promulgada la primera Ley de leyes en Cuba, nuestro pueblo asiste a uno de los procesos más trascendentales para la Revolución: la construcción colectiva de una reforma constitucional que, fiel a las tradiciones de lucha, refleje las transformaciones económicas, políticas y sociales de los últimos años.

El esfuerzo continuo de los cubanos por lograr un texto jurídico revolucionario en toda su dimensión, solo se materializa con el triunfo definitivo de aquella contienda por la independencia, iniciada por Carlos Manuel de Céspedes, proseguida luego por el Héroe Nacional, y después por el Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz.

El 24 de febrero de 1976 fue proclamada la Constitución que forta-

leció la institucionalidad de la Revolución. En los sucesivos años hubo una reforma en 1978, y otra en 1992, que permitió hacer cambiar a la economía para enfrentar el llamado período especial.

En el año 2002, en un proceso popular sin precedentes, los cubanos estamparon su firma para ratificar el contenido socialista de la Constitución. La reforma dejó expresamente determinado el carácter irrevocable del socialismo en Cuba y de su sistema político y social.

Este 24 de febrero, fecha entrañable que a 124 años rememora el reinicio de la contienda independentista dirigida por el Héroe Nacional José Martí, los ciudadanos con derecho para ello, podremos votar en referendo para respaldar la nueva Carta Magna.

Es esta una Constitución moderna que ratifica el socialismo de la

nación y el papel rector del Partido, refleja cambios en la estructura del Estado, amplía los derechos y las garantías individuales, fortalece el poder popular y reconoce varias formas de propiedad, incluyendo la privada.

El nuevo texto sintetiza, como los documentos antecesores, las luchas del pueblo por su independencia y soberanía, pero, ante todo, manifiesta el presente y el futuro de la Patria, y sus enunciados tienen en cuenta los principios humanistas y de justicia social que configuran nuestro sistema político.

La Patria asiste al gran desafío de lograr una norma constitucional que muestre la perdurabilidad de una nación soberana, independiente, socialista, democrática, próspera, sostenible, más inclusiva, y en la que se fortalezca la institucionalidad del Estado revolucionario.

En medio de un convulso escenario internacional, en el cual constantemente los pueblos son amenazados por la prepotencia y las exterminadoras armas imperialistas, la nueva Constitución responde a la voluntad de todos los cubanos que tenemos el pensamiento en la tranquilidad, la paz y el bienestar presente y futuro de nuestros hijos y nietos, los más preciados tesoros.

Acudiremos, este domingo, a las urnas a ratificar una Constitución que, como ninguna, les garantizará ese invaluable derecho.

Rubricaremos un texto cual expresión de firmeza, unidad y lealtad. Votaremos Sí, como garantía de que seguirá trascendiendo la prédica martiana de que “La Ley primera de nuestra República sea el culto de los cubanos a la dignidad plena del hombre”.



Por YASEL TOLEDO GARNACHE
ytg@acn.cu

¿Por qué votar por la nueva Constitución?

ESTE 24 de febrero viviremos otra jornada histórica, una con gran incidencia en el presente y en el futuro de la nación. Millones de hijos de este archipiélago, símbolo de resistencia y victorias, acudiremos a las urnas para ejercer el derecho al voto respecto a la nueva Constitución.

Cada quien debe tener sus motivos para apoyar el documento. Les propongo 10 puntos que considero clave en la decisión de refrendar una Carta Magna.

1. La necesitamos: El Estado, la sociedad, el pueblo..., todos la necesitamos. Se preocupa por la dignidad, el humanismo y los avances económicos. El país ha cambiado mucho desde la anterior Carta Magna. Aspectos como las formas de propiedad privada y mixta, la inversión extranjera sobre la base de la protección y el uso racional de los recursos humanos y naturales, además del respeto a la soberanía e independencia nacionales son incluidos.

2. La construimos entre todos: Un grupo de expertos en temas constitucionales trabajaron en la confección de las bases y fundamentos. Luego, una comisión de diputados, representantes de

diversos sectores de la sociedad, redactó el anteproyecto que se presentó a la Asamblea Nacional del Poder Popular. Mas adelante, el documento recorrió el país. Alrededor de ocho millones de cubanos participamos en el amplio proceso de consulta, debate y construcción colectiva.

3. Salud y Educación gratuitas: El documento abarca la continuidad de grandes conquistas, como la educación y la salud gratuitas, a pesar de los enormes costes en el presupuesto del Estado. Recordamos que antes de 1959, la desnutrición, la ignorancia, la insalubridad y el parasitismo pululaban en la sociedad. Aproximadamente 800 mil niños en edad escolar no asistían a la escuela.

En un solo año, de 1960 a 1961, la Revolución creó 15 mil aulas en zonas rurales y la matrícula en centros educacionales aumentó hasta un millón 118 mil 942 alumnos. Hoy todos los niños asisten a los centros de enseñanzas.

4. Se preocupa tanto por los jóvenes como por los de más experiencia: Muestra interés en todos. El artículo 87 expresa que el Estado, la sociedad y las familias reconocen a las personas jóvenes como activos participantes en la sociedad, a tales efectos crean las condiciones para

el pleno ejercicio de sus derechos y su desarrollo integral.

El 88 plantea que el Estado, la sociedad y las familias tienen la obligación de proteger, asistir y facilitar las condiciones para satisfacer las necesidades y elevar la calidad de vida de los adultos mayores.

5. Profundo humanismo: Así queda claro desde su primer artículo, el cual refiere que Cuba es un Estado socialista de derecho y justicia social, democrático, independiente y soberano, organizado con todos y para el bien de todos como república unitaria e indivisible, fundada en el trabajo, la dignidad, el humanismo y la ética de sus ciudadanos para el disfrute de la libertad, la equidad, la igualdad, la solidaridad, el bienestar y la prosperidad individual y colectiva.

6. La prosperidad, la dignidad humana y el progreso son ejes de la Constitución: Además de los fundamentos económicos, esenciales para la prosperidad y el progreso, hay otros con incidencias en ese propósito, como el artículo 71, el cual dice que se reconoce a todas las personas el derecho a una vivienda adecuada y a un hábitat seguro y saludable.

7. El respeto a todos: Resaltamos lo expresado con respecto a la igual-

dad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres, una conquista de la Revolución que se mantiene, se reconoce que se tiene derecho a profesar o no creencias religiosas y el Estado respeta y garantiza la libertad de pensamiento y expresión.

8. Derecho a exigir al Estado y a las autoridades: Otro de los aspectos llamativos es que reafirma la voluntad de la Revolución de construir entre todos, con pleno protagonismo del pueblo. El artículo 53 dispone que a las personas les asiste el derecho a solicitar y recibir del Estado información veraz, objetiva y oportuna, y a acceder a la que se genere en los órganos del Estado y entidades.

9. Se especifica que Cuba no volverá jamás al capitalismo, como régimen sustentado en la explotación del hombre por el hombre: Esta certeza resulta valiosa en momentos muy complejos a nivel global. Cuba tiene ejemplos de los daños del capitalismo, antes del triunfo revolucionario, como para no aceptar ese régimen, selva de sufrimientos.

10. La más avanzada de nuestras constituciones: Cuba acumula una vasta historia constitucional. Desde que comenzaron las luchas independentistas se han redactado siete,



Fotos RAFAEL MARTÍNEZ ARIAS